

de Rohan, y al cabo de un mes de conferencias extendieron una carta al rey, con fecha 4 de Mayo de 1728, en que mostraban que dicha consulta destruía la autoridad de la Iglesia fuera de los concilios, y que estaba atestada de errores y falsedades sobre la fórmula, la paz de Clemente IX, la aceptación de la bula *Unigenitus* y otros puntos de hecho ó de doctrina. En consecuencia, el rey hizo que el consejo mandara recoger aquella consulta, y publicó una declaración estableciendo penas contra los autores de los libelos en que fuese combatida la autoridad de las bulas recibidas en el reino. La consulta de los abogados fué condenada también por un breve del Pontífice y por muchos obispos. Los del concilio de Embrun contestaron con una carta de 4 de Abril, en la que refutaban particularmente las quejas dadas contra ellos.

Este concilio terminado el 28 de Setiembre de 1727, trató también de otro asunto muy ruidoso. El padre Francisco Le Courray, canónigo reglar y bibliotecario de Santa Genoveva, había publicado en 1723, una disertación para probar la validez de las ordenaciones anglicanas; y habiendo sido sólidamente refutada esta obra por el presbítero Gervaise y los padres Hardouin y Le Quien, Le Courray dió á luz tres años después la defensa de su disertación en tres volúmenes, donde sustentaba las mismas opiniones y se acercaba á las de la Iglesia anglicana en muchos puntos. Explicábase muy libremente acerca de las ceremonias de nuestra Iglesia, los sacramentos, la jurisdicción del Sumo Pontífice y el sacrificio de la misa, que parecía reducir á un sacrificio simplemente representativo ó conmemorativo. Este libro causó un nuevo escándalo, y en consecuencia, el rey cometió el exámen de los dos escritos de Le Courray á los obispos residentes en París. Reuniéronse veinte en casa del cardenal Bissy, obispo de Meaux, y condenaron treinta y siete proposiciones sacadas de la disertación y de la defensa, como temerarias, escandalosas ó heréticas: esta censura tiene la fecha de 22 de Agosto de 1727. Otros varios obispos se declararon contra los dos escritos. El concilio de Embrun los condenó, y lo mismo hizo la santidad de Benedicto XIII, por breve de 5 de Junio del año siguiente. El cardenal Noailles después de haber contemporizado mucho tiempo con Le Courray que era uno de los mas celosos apelantes, publicó en Setiembre de 1727 la condenación de las dos obras, y después una instrucción pastoral mas extensa, en que pintaba al autor como sinceramente sometido. En efecto, se le habia sacado un documento en que decía sentir el escándalo que habian causado sus libros, y se sometía á la decision del cardenal. Pero en el mes de Enero siguiente, partió para Inglaterra, llevado de las instancias del arzobispo de Cant'bery, y dejó una carta para el cardenal en que retractaba su sumision. Los obispos anglicanos le recibieron con entusiasmo: el gobierno le señaló una pensión: la universidad de Oxford

acababa de enviarle el título de doctor, y Le Courray no dejó de agregar éste al de canónigo de Santa Genoveva. Un recibimiento tan honroso era á sus ojos amplio resarcimiento de la reprobación de sus obras y de la excomunión fulminada contra él por su superior. En 1729 publicó una relacion apologética, en que se desataba en injurias contra los que habian refutado y condenado sus escritos: y en 1736 una traducción de la *Historia del Concilio de Trento* por el padre Pablo Sarpi, con notas, que sobrepujaban en mucho la malignidad del autor. Murió en Londres de edad muy avanzada, y vemos por su testamento otorgado en el mes de Febrero de 1774, que desechaba como supersticiones, varios artículos de la fé católica; y por una declaración compuesta en 1767, se advierte, que estos artículos eran entre otros, la infalibilidad de la Iglesia, la necesidad del bautismo, el pecado original, la presencia real en la Eucaristía y hasta la divinidad de Jesucristo. Así fué sucesivamente jansenista, anglicano y sociniano (1).

Mucho tiempo hacia que el cardenal Noailles sentia remordimientos por su resistencia al juicio de la Iglesia. Vemos por el diario de Dorsanne, que en Enero de 1727 compuso una pastoral para la aceptación de la bula; pero algunos curas de su diócesis y el mismo Dorsanne y Laborde, individuos de su consejo, consiguieron con sus intrigas é influjo, impedir la publicacion de aquel documento y aun persuadieron al prelado á que firmara las cartas contra el concilio de Embrun. En fin, el 19 de Julio de 1728, escribió al Papa participándole que avisado por su edad, se conformaba con las decisiones de la Santa Sede, y el dia 11 de Octubre publicó un edicto, declarando que aceptaba con sincera sumision la bula *Unigenitus*, y condenaba el libro de las *Reflexiones morales* y las ciento y una proposiciones con las mismas calificaciones que el Papa. En consecuencia prohibia leer y retener aquel libro y los demas publicados en defensa de él, y revocaba su instrucción pastoral de 1719, y todo cuanto se habia publicado á su nombre que fuese contrario á la presente aceptación. Los refractarios condenados con este acto del cardenal, publicaron para hacerle sospechosos

(1) El autor de las *Memorias para escribir la historia del siglo XVIII*, copia dos pasajes de esta declaración, que contienen dos errores de Le Courray, y después de citar aquellas palabras: "que de todos los modos de exponer el dogma de la Trinidad no hay otro mas contrario á la verdadera doctrina del cristianismo, que el que supone la existencia de tres naturalezas ó substancias distintas en la divinidad;" añade: "Esto en su opinión es restablecer el politeísmo." Las palabras *en su opinion* se han añadido indudablemente para dar á entender que no es así en realidad, ni en la opinion comun; es decir, que al parecer se imputa á Le Courray como un error el que no es trileista. Es cosa extraña que haya pasado sin contradiccion semejante equivocacion. Lo que hubiera debido notarse, y eso es lo que constituye el error de Le Courray, es que supone que no pueden confesarse tres personas sin admitir tres substancias.

so algunos escritos supuestos, en que se le hacia decir que se atenia á su apelacion. Pero el purpurado manifestó no ser suyos estos escritos apócrifos, en una carta circular que pasó á los obispos de Francia, y en otra carta que escribió al Papa incluyendo su edicto. El prelado murió al año siguiente en los setenta y ocho de su edad. Su piedad y otras virtudes hubieran hecho recomendable su memoria, si no hubiese tenido la desgracia de poner su confianza en unos hombres que no la merecian y que abusaron de su debilidad para inducirle á una resistencia culpable, cuyas consecuencias fueron tan lastimosas. Algunos obispos adictos al partido del cardenal, revocaron su apelacion y siguieron el ejemplo de éste: otros se habian sometido ya: el de Rodez que no habia apelado, pero que se habia declarado en favor de los apelantes con muchos actos, dió en Setiembre de 1729 una instruccion pastoral, manifestando su arrepentimiento y sometiéndose á la bula, y aun escribió á Soanen para exhortarle á que hiciera lo mismo. Algunos otros prelados que persistian en su oposicion, se abstienen por lo menos de dar escándalo. Ya no habia mas que cuatro obispos abiertamente declarados por el partido; á saber, el suspenso de Senez, Colbert, que lo era de Mompeller, Caylus de Auxerre y Bossuet de Troyes.

El oficio de San Gregorio VII sirvió entonces de pretexto para repetidas y violentas declamaciones contra la curia romana. La sagrada congregacion de ritos, por decreto de 25 de Setiembre de 1728, fijó la fiesta del santo Pontífice para el 25 de Mayo, y al año siguiente se empezó á rezar su oficio. Esparciéronse en Paris algunos ejemplares de él; pero el gobierno mandó recogerlos, so color de que se aprobaba la usurpacion de la potestad temporal de los reyes de parte de los Papas. Este suceso no hubiera tenido otras consecuencias, si los apelantes no hubiesen creído hallar una ocasion favorable para enardecer los ánimos. El nuevo oficio fué censurado con violencia, y la introduccion de esta fiesta se pintó como un atentado de la curia romana, que queria así introducir y consagrar sus pretensiones. El parlamento de Paris, por providencia de 22 de Julio, mandó quitar del breviario el pliego que contenia el oficio de San Gregorio, y prohibió celebrar su fiesta. Otros parlamentos siguieron este ejemplo. El obispo de Auxerre dió en 24 de Julio un edicto contra el oficio, y le imitaron los de Mompeller, Troyes, Metz, Castres y Verdun. Naturalmente le parecieron á Benedicto XIII muy singulares aquellas providencias y edictos contra la fiesta de un santo reconocido por la Iglesia, y publicó algunos breves anulándolas. Pero estos breves fueron recogidos por providencia del parlamento.

El ilustrísimo Vintimille, arzobispo de Aix y sucesor del cardenal Noailles en la silla de Paris, publicó por Setiembre de 1729 una instruccion pastoral para ordenar la aceptacion de la bula *Unigenitus*, y precevar á los fieles contra los principios heréticos y los

libelos sediciosos de una secta rebelde á la autoridad de la Iglesia. Pero habia crecido tanto la licencia, que la pastoral fijada segun costumbre, fué arrancada al punto casi en todas partes y en muchas manchada de lodo. Veintiocho curas párrocos de Paris escribieron una carta insolente al prelado, quejándose de la conducta y gobierno de éste. Sin embargo, algunos particulares y comunidades volvieron á la sumision. El cabildo catedral se habia adherido al edicto de aceptacion del cardenal Noailles. La facultad de teologia no tardó en seguir este ejemplo: muchos de sus individuos deseaban hacia tiempo el término de una rebelion escandalosa, y el rey, para conseguirlo, mandó excluir de las juntas á los que habian apelado despues de la declaracion de 1720, ó firmado la fórmula con distincion, ó adheridos á la causa de Soanen. El síndico, luego que recibió las órdenes del rey, convocó una junta de la facultad para el día 8 de Noviembre de 1729, y en ella se nombraron comisarios que informaran sobre las medidas que debian de tomarse. Cuarenta y ocho doctores de los excluidos hicieron una protesta ó interpusieron apelacion al parlamento con algunos otros; pero no se les admitió el recurso. En fin, el 15 de Diciembre, en virtud del dictámen de los comisarios, á cuya cabeza estaba el doctor Tournely, reconoció la facultad como libremente dado el decreto de aceptacion de 5 de Marzo de 1714, y le ratificó: declaró que recibia de nuevo la constitucion como una decision dogmática de la Iglesia; y acordó que no recibiria mas que á los que hubiesen dado señales ciertas de su sumision. Firmaron este decreto la mayor parte de los doctores, y casi todos los que estaban en las provincias se adhirieron á él. La facultad se mostró luego constantemente adicta á la sana doctrina.

Cada día crecia mas la audacia de los refractarios: en 1730 publicaron unas representaciones al arzobispo de Paris, en las que se predicaba la desobediencia con un desenfreno tan escandaloso, que el parlamento creyó deber condenar este libelo á la hoguera. Ya el año antes habia proscrito una denuncia contra los jesuitas, dirigida á los plenipotenciarios del congreso de Soissons. Pero otros libelos quedaban impunes, y el arzobispo de Paris se vió precisado á quejarse al rey de aquella licencia siempre creciente. En consecuencia, S. M. dió una orden en 24 de Marzo de 1730, declarando que todos los eclesiásticos fuesen obligados á firmar lisa y llanamente la fórmula, so pena de ser privados de sus beneficios: que la constitucion *Unigenitus* se considerase y guardase como ley del Estado: que continuase observándose el silencio prescrito, sin que pudiera estorbarse bajo este pretexto que los obispos instruyesen á sus pueblos acerca de la obligacion de someterse á la bula: por último, que se mantuviesen en el derecho de negar las órdenes ó los beneficios á los que hubieran renovado la apelacion despues de 1720, y á los que hubiesen escrito contra la bula ó proferido discurs-

son injuriosos á la Iglesia y al episcopado, y que estas causas de negacion no pudieran dar lugar á recursos de fuerza. Como el parlamento se resistia mucho á esta declaracion, el rey tuvo el 4 de Abril audiencia pública para mandarla registrar; pero luego que se hubo retirado, el parlamento entró en deliberacion, y declaró no haber consentido en el registro: inmediatamente dió varias providencias de todo punto contrarias á la declaracion. Admitió especialmente los recursos de fuerza de un cura de Paris, suspenso por el arzobispo, y de tres clérigos de la diócesis de Orleans, privados de sus beneficios por el obispo, conforme á los términos de aquella ley, porque se habian resistido á firmar la fórmula. El obispo dió quejas al rey, quien avocó la causa á su consejo, donde fué casada la providencia del parlamento, prohibiendo á los tres clérigos ejercer su ministerio ni turbar á los que les habian sucedido. La junta del clero representó tambien al rey en una carta de 11 de Setiembre, con motivo de las usurpaciones del parlamento, y consiguió la anulacion de la providencia dada á favor del cura suspenso por el arzobispo de Paris. Asimismo creyó deber manifestar su disgusto contra dos prebendos que solo procuraban atizar la discordia. Habiendo escrito el obispo de Auxerre á la junta una carta con motivo del oficio de San Gregorio VII, en que se declaraba contra la bula *Unigenitus*, la junta encargó á su presidente manifestase á aquel prelado la indignacion que habia sentido por una oposicion tan escandalosa á un juicio dogmático de la Iglesia. Mas hizo todavia con el obispo de Mompeller, que publicaba diariamente escritos violentos contra la bula, y que acababa de enviar al rey una carta llena de inectivas contra la Santa Sede y los obispos: quejose enérgicamente de esto y pidió con instancia á S. M. el permiso de celebrar el concilio provincial de Narbona, para juzgar á dicho prelado; pero no pudo conseguirle.

La causa de los clérigos de Orleans habia dado lugar á una consulta firmada por cuarenta abogados de Paris, no menos ofensiva á la autoridad real que á la jurisdiccion eclesiástica. Por una parte se sentaban principios que destruian la autoridad y los derechos de los obispos, y se defendia que las providencias dadas sobre el recurso de fuerza anulaban las censuras: por otra se pretendia que los parlamentos habian recibido de la nacion el derecho de administrar justicia y que nadie era superior á sus providencias; es decir, que el consejo del rey no podia ni anular las sentencias de aquellos tribunales, ni avocar las causas en que entendian. En fin, se insistia que hasta el rey tiene su potestad de la nacion y no puede tratar con sus súbditos sino de igual á igual. La osadía y novedad de estas máximas políticas causó grande escándalo. El rey mandó recoger esta consulta como sediciosa é injuriosa á su autoridad, y suspendió á los firmantes del ejercicio de su profesion, si no se retractaban dentro de un mes. Estos solicitaron interpretar

lo que habian dicho, y dieron explicaciones que nada dejaban que desear tocante á la autoridad real; pero añadieron otros errores á los que habian sentado con respecto á la jurisdiccion eclesiástica. El arzobispo de Paris publicó una instruccion pastoral fecha 10 de Enero de 1731 contra aquella consulta, y en ella se dedicaba á probar que la Iglesia posee una verdadera jurisdiccion exterior é independiente, la cual le da derecho de hacer leyes y lanzar censuras: que tiene una potestad coactiva que se ejerce por medio de penas espirituales; y que la distincion establecida en la memoria de los abogados entre la esencia y el ejercicio de esta potestad, era una máxima inventada por los protestantes y renovada por Richer: concluia condenando la consulta por contener ó fomentar principios perniciosos, erróneos y hasta heréticos. El arzobispo de Embrun dió tambien una carta pastoral contra la misma consulta; pero á peticion del eclesiástico Pucelle, consejero ardiente y celoso por la causa de los refractarios, recogió el parlamento esta pastoral con otra del mismo prelado contra un escrito del obispo de Mompeller. Tambien admitió el recurso de fuerza interpuesto por el fiscal acerca de la instruccion pastoral del arzobispo de Paris. Los obispos clamaron contra la increíble pretension de juzgar abusiva una decision en materia de fé, y el rey, atendiendo á las quejas de aquellos, prohibió por decreto del consejo de 10 de Marzo, disputar á la Iglesia la potestad que recibió de Jesucristo para decidir las cuestiones de doctrina, hacer leyes de disciplina, poner y quitar sus ministros y compeler á la obediencia con censuras. Ademas, declaraba ser su voluntad que la Iglesia continuase gozando pacíficamente los privilegios que le habian sido otorgados por sus predecesores y que le daban derecho de agregar penas temporales á las espirituales. Pasó á los obispos una carta circular concebida en el mismo sentido, y en otra, despues de prometerles su amparo para hacer prestar á la constitucion *Unigenitus* la sumision debida á una decision solemne de la Iglesia, los exhortaba á que no la llamasen regla de fé porque daba márgen á disputas, sino que se contentasen con denominarla juicio dogmático de la Iglesia universal (1).

(1) Aqui se nota una débil y vituperable condescendencia de Luis XV con los facciosos, tan enemigos de la potestad real como de la suprema autoridad eclesiástica: *fatal error!* creer que la soberbia y arrogancia de los hereges y cismáticos, se desarmen con las contemporizaciones, los miramientos y las transacciones. Por el contrario, ensoberbécese mas, al paso que los fieles y obedientes hijos de la Iglesia se amilanan y desalientan. Otra cosa muy notable se advierte en esta circular del rey, y es el empeño de que no se llamara la constitucion apostólica *regla de fé*, sino juicio dogmático de la Iglesia universal: otra concesion hecha al jansenismo. La bula era y debia llamarse *regla de fé*, porque quien tiene legitima potestad decidia sobre un punto de fé; y el quitarle ese nombre y pretender darle el de *juicio dogmático de la Iglesia universal*, no solo era contra la verdad de los hechos, sino que equivalia á transigir con los jansenistas y galicanos rígidos, los cuales no

En fin, el 30 de Julio anuló por decreto del consejo el recurso de fuerza contra la instruccion pastoral del arzobispo de Paris: los abogados que habian firmado la consulta, ofendidos de esta medida, cerraron su estudio para interesar al público en su causa y determinaron á hacer lo mismo á los mas de sus compañeros. Fueron desterrados diez de los mas fogosos; pero no habiendo reducido este castigo á los otros, se quiso entrar en negociaciones con ellos. Se levantó el destierro á los diez, y en un acuerdo del consejo se dijo que estaban muy distantes de querer sostener los falsos principios censurados por el arzobispo.

Entre tanto, el parlamento continuaba decidiendo en materias eclesiásticas y usurpando los derechos del episcopado. Por una providencia del mes de Abril de 1731, ordenó el obispo de Orleans que administrara los sacramentos á una mujer que se habia quejado haberle sido negados. El rey hizo que el consejo de Estado anulara esta providencia; mas el parlamento representó hasta tres veces contra esta decision, y no habiendo podido conseguir que fuese revocada, dió por Setiembre una providencia en que sentaba la independencia de los reyes (como si alguien la hubiese disputado), y añadía algunos artículos dirigidos á regular el ejercicio de la autoridad eclesiástica y limitar los derechos de ella. El rey justamente enojado de tal providencia dada al día siguiente de haber prohibido toda deliberacion, la anuló por un decreto del consejo de Estado, y mandó que se borrara del libro de registros la minuta de aquella y se copiase á la margen el decreto de anulacion. No obstante, á los dos años dió el parlamento otra providencia, para que se hiciese informacion contra el cura de San Medardo por haber negado los sacramentos, y contra los autores de dos escritos á favor de la bula *Unigenitus*. Además, se recogian estos dos escritos por tendientes á perturbar la tranquilidad, porque manifestaban que la bula era una regla de fé. El rey anuló igualmente esta providencia, porque recaía sobre materias que no eran de la competencia del parlamento: éste despues de haber representado inútilmente,

quieren reconocer en la suprema cabeza de la Iglesia la prerogativa de la infalibilidad cuando decide *ex cathedra*, segun los términos de las esneelas. Su Santidad habia expedido la constitucion *Unigenitus* y la Iglesia la habia recibido como no podia menos de recibirla: solo la habian desechado los discolos y rebeldes, los galicanos y jansenistas. Estos, con la aceptacion de la Iglesia universal, como requisito indispensable para la validez de las bulas dogmáticas del sumo Pontífice, pretenden reducir el primado del sucesor de Pedro á un primado de honor meramente, y confundir y embrollar la nocion de Iglesia, para que cuando se vean reprobados y condenados por ella y por el supremo pastor, les quede el asidero de decir que no los ha juzgado la Iglesia universal. El jansenismo, como todas las herejias, no tiene mas armas que la mala fé, los sofismas, capciosidades y términos ambiguos: por eso hacemos esta advertencia con respecto á la expresion juicio dogmático de la Iglesia universal.—(N. de los RR. de la B. R.)



V. FRANCO SUAREZ, DOCTOR.



dió una providencia el 19 de Mayo de 1733, declarando que el tribunal persistía en sus providencias y no cesaría de representar al rey en todas ocasiones, cuánto importaba á la conservacion de la tranquilidad que no pudiera ponerse en duda su competencia á fin de evitar que se diese á la bula el carácter de regla de fé. Así el parlamento pretendía constituirse juez de las decisiones de la Iglesia. Mas conviene advertir que parte de sus individuos no aprobaban estos atentados escandalosos.

Hacia algunos años que corría clandestinamente un papel janseniano con el título de *Noticias eclesiásticas*, en el que se defendía la causa de la secta con toda la violencia de un fanatismo ridículo y extravagante. Este papel que salía todas las semanas, había principiado en 1723, y le escribía un sacerdote llamado Fontaine de la Roche, el cual segun se dice habia establecido su imprenta en una barca del Sena. No solo corría en Paris, sino en las provincias, donde tenia muchos suscritores. La reparticion se hacia con tanto descaro, que si alguno era mal tratado en un número, se le remitía éste. Todos los que no eran amigos de la secta, y todos los escritos y actos encaminados á combatirla ó reprimirla, eran el blanco de los ultrajes, calumnias y diatribas injuriosas del diarista, el cual prodigaba los elogios á los apelantes, los convulsos, los jansenistas mas oscuros y los libelistas mas despreciables. Es extraño que este papel clandestino pudiese subsistir por espacio de sesenta años sin que la autoridad echara la mano á los que le repartian: solo una vez en 1731 fué detenida una mujer que llevaba mas de ochocientos ejemplares. El parlamento la desterró por cinco años y condenó los números del libelo á ser rasgados y quemados por mano del verdugo. Muchos obispos se apresuraron á condeñar dicho papel y prohibir su lectura. El arzobispo de Paris, entre otros, dió una pastoral al efecto en 1732; pero se resistieron á publicarla veintidos curas párrocos, y habiéndoseles hecho nueva intimacion recurrieron al parlamento, donde á pesar de haber proveido anteriormente contra el papel, se dió una providencia contra la pastoral del arzobispo, sin duda porque condenaba junto con las *Noticias eclesiásticas*, dos vidas del famoso diácono Paris, cuyos mentidos milagros empezaban entonces á meter mucho ruido.

Francisco de Paris, diácono apelante, era de una familia conocida en la magistratura y habia vivido siempre retirado y oscuro, practicando buenas obras y aun se dice que haciendo austeras penitencias. No obstante, se pretende que una vez estuvo dos años sin comulgar y hasta sin cumplir el precepto pascual; pero esta omision de un deber prescrito por la Iglesia, no era á los ojos de la secta mas que un acto de humildad, y se verá otro efecto de esta virtud en la resolucion que habia tomado Paris, de no pasar del diaconado, creyéndose indigno de aspirar al sacerdocio. Se discurrió hacerle un santo y atribuirle milagros para corroborar así

con la autoridad de los prodigios, una causa á la que se habia mostrado sumamente adicto, porque no se veia mas medio que éste, de sostener la apelacion condenada con tanta solemnidad por la Iglesia. París murió el 1.º de Mayo de 1727 y fué enterrado en el cementerio de San Medardo, donde no tardó en hacerse célebre su sepulcro. Allí acudió una multitud innumerable de personas, que por ignorancia ó entusiasmo, por afición á lo maravilloso, por la autoridad del ejemplo ó por fines interesados, estaban dispuestas á creer, en virtud de las mas leves apariencias, todo cuanto querian persuadirles. La seducción cundió con rapidez y los milagros llegaron á ser tan frecuentes y multiplicados, que parecia prodigarlos el cielo: en pocos años se obraron mas de doscientos. Uno de los primeros fué la curacion de una jóven llamada Ana Lefranc, que estaba reducida á un estado deplorable: opresion continua, hinchazon general, espantos de sangre, fiebre ardiente, postracion total, insomnio, privacion de la vista, tal era la situacion de la enferma cuando quedó sana súbitamente en el sepulcro del diácono. Inmediatamente se publicó una relacion de él, en que habian puesto su firma mas de cien testigos para certificarle. Así parecia que no podia haber cosa mas auténtica. Sin embargo, el arzobispo mandó hacer una informacion, en la que fueron oidos cuarenta de los testigos, entre ellos la madre y los hermanos de Ana y los cirujanos que la habian asistido. Sus declaraciones probaron que la relacion era contraria á la verdad, tanto respecto de las circunstancias de la enfermedad, como tocante á la curacion: que de los certificados impresos unos habian sido sacados por sorpresa ó á la fuerza, y otros falsificados; y varios testigos contaron las importunidades y artificios de que se habia echado mano para conseguir su firma ó alterar su testimonio. Otros declararon que habian visto á la jóven despues de la supuesta curacion y que siempre la habian hallado en el mismo estado. Por último, la familia de la enferma negó el milagro y desmintió los hechos. En consecuencia, el arzobispo declaró falso y supuesto el milagro en Julio de 1731, y prohibió publicar otros y tributar culto religioso al diácono París.

Esta pastoral del prelado no atajó la seducción y el fanatismo. Se sugirió á la jóven Lefranc, que acudiera al parlamento con un recurso de fuerza, y su instancia fué apoyada por una consulta de cuatro abogados. Para confundir la pastoral no dejaron de publicarse nuevos prodigios. Veintitres curas párrocos de París presentaron el 13 de Agosto un memorial al arzobispo, rogándole reconociese cinco milagros que se habian empezado á examinar en tiempo del cardenal Noailles, tan averiguados (decian ellos), que solo faltaba el sello de la autoridad episcopal, para proponerlos á la veneracion de los fieles. En el mes de Octubre acudieron con otro memorial á que acompañaban las relaciones de otros trece milagros, cuyas pruebas se ofrecian á presentar. Sucediéronse los pro-

digios con increíble rapidez, y se hacian pomposas relaciones de ellos, que se repartian con profusion en Paris y en las provincias y que servian para ocupar las páginas del diario janseniano. Casi todos se obraban en personas del pueblo, artesanos, jornaleros y mendigos, á quienes parecia cosa muy cómoda no tener mas que decir que habian sanado de una enfermedad supuesta ó disimular que la padecian, aun para alcanzar socorros y salir de la indigencia. A veces se inducia á los enfermos á usar de los remedios del arte, y ocultar al público lo que adelantaban en su curacion, para atribuirlo luego al santo diácono. Muchos médicos certificaron haber asistido así y curado á algunas personas, que se guardaban muy bien de decir que habian recurrido á su ministerio. Algunos milagros de estos fueron desmentidos por los mismos en quienes se suponía haberse obrado. Otros fueron desmentidos de un modo mas ruidoso por los hechos. Citaremos el caso de un sordo-mudo que se aseguraba habia recobrado el uso del oido y de la lengua; y habiendo comparecido delante del arzobispo no pudo responder una palabra á las preguntas que se le hicieron; y el de una jóven que no tardó en morir de la enfermedad de que se la suponía curada. Ademas, puede juzgarse de estos milagros, por dos de los que metieron mas ruido. Habiendo ido una muger á visitar el cementerio de San Medardo, el 4 de Agosto de 1731, se tendió toda sudando sobre el sepulcro del diácono París, y fué acometida de parálisis. Como esto ocurría á poco de haberse publicado la pastoral del arzobispo, se discurrió decir que aquella muger habia ido allí por mofarse del santo diácono y que la parálisis era castigo de Dios. Trasladada la enferma al hospital, declaró haber tenido presentimientos de su mal, antes de ir á San Medardo y que no habia ido por burlarse; sin embargo, á fuerza de solitaciones y promesas se le sacó una declaracion contraria. Mas habiendo pasado despues á una casa religiosa, retractó ante un vicario general de Paris, la declaracion sacada á la fuerza y se ratificó en la primera. Años adelante hubo otro ejemplar de un castigo mas real. Viendo un vidriero que trabajaba en la Iglesia de San Medardo, que algunos devotos oraban sobre el sepulcro del diácono, se atrevió á burlarse de los milagros del supuesto santo. Oyéronle y le dijeron que éste podría muy bien hacerle arrepentir de su temeridad. En efecto, aquella misma noche una mano invisible arrojó piedras y tejas contra los vidrios del artesano, que se hicieron pedazos. La nueva de esta maravilla llamó una porcion de curiosos. Los jansenistas acudian (dice su diario) para informarse religiosamente del hecho; y como es de discurrir, esta reunion no sirvió para descubrir de dónde venian las pedradas. Cuando intervino la policia, todo se habia concluido: no fué aprehendida mas que una niña que resultó inocente; de suerte que no se vaciló en mirar este suceso como prodigioso.

Otro género de milagros eran las convulsiones, que casi siempre acompañaban las curaciones. El espectáculo de estas escenas extravagantes comenzó en Julio de 1731, casi inmediatamente después de publicada la pastoral del arzobispo. Queriendo oponer á ésta un milagro patente, se indujo á un cojo llamado Bescherand, á que hiciese una novena en el sepulcro del diácono, para conseguir su curacion. Hizo dos, y tenia la pierna lo mismo; pero la fatiga y aplicacion del ánimo ó tal vez el deseo de llamar la atencion, produjeron otro efecto: sintió convulsiones reales ó fingidas, sacudidas violentas y movimientos desordenados, que le hacian brincar y agitarse como un furioso. Sin titubear se decidió que aquellas agitaciones eran milagrosas. Acudió la multitud á admirarlas, y por mucho tiempo continuó Bescherand entreteniendo á los curiosos y yendo todos los dias al sepulcro á dar brincos y hacer piruetas, para gloria de la secta. Es verdad que no sanaba de su enfermedad, pero habia buen cuidado de informar puntualmente al público de todos los efectos maravillosos que sentia. Su celebridad infundió á otros el deseo de tener convulsiones, y en breve mas de cien personas de ambos sexos y de todas edades, empezaron á agitarse, brincar, gritar y ejecutar mil extravagancias. Algunas mugeres se tendian sobre el sepulcro y hacian unos movimientos tan violentos, que habia que estar á su lado para precaver indecencias: otras sufrían idénticos movimientos, ya sentadas sobre las rodillas de los hombres, ya de pié entre los brazos de estos, porque era preciso tenerlas agarradas, para que aquellas agitaciones convulsivas no se volbiesen finestas. El espectáculo de tales locuras atrajo un concurso asombroso. Por fin, el 27 de Enero de 1732, ordenó el rey cerrar la puerta del cementerio y poner guardia. Es increíble cuántos clamores y quejas excitó esta medida contra la disposicion de un rey de la tierra, que queria hacer entender á Dios y limitar la potencia divina. Los convulsos prosiguieron sus farsas en casas particulares, y estas extravagancias que deshonoraban la secta, hallaron admiradores en todas las clases, hasta en el parlamento, y se perpetuaron con mas ó menos séquito, hasta fin del siglo XVIII.

No contentos los jansenistas con confundir por medio de nuevos milagros la pastoral del arzobispo contra el culto del diácono Páris, quisieron oponer á la decision del prelado la autoridad del parlamento, donde tenia el nuevo santo muchos partidarios. A fines del año 1731 se habia dado ya una providencia para recoger un decreto del Papa contra la vida y milagros del diácono, cuando fué denunciada la pastoral del arzobispo, en 28 de Marzo de 1732 por el consejero Páris, hermano de aquel; mas el rey, por acuerdo del consejo, fecha 3 de Mayo, prohibió al parlamento tomar conocimiento de este negocio ó de cualquier otro, relativo á los supuestos milagros y renovó los anteriores decretos prohibitivos de los li-

belos contra la constitucion *Unigenitus*. No obstante, esta prohibicion no atajó los desafueros del parlamento, que quiso resolver pocos dias despues sobre el recurso de los curas, con motivo de la pastoral contra las *Noticias eclesiásticas*. El rey mandó notificarle por el canceller d'Aguesseau, nueva orden de abstenerse de todos los asuntos relativos á la bula, y el canceller explicó los motivos en un excelente discurso. Mas se manifestó una oposicion violenta, que en vano se esforzó á calmar el primer presidente. Entonces llamó el rey á algunos diputados del parlamento, les reiteró sus órdenes y creyó deber castigar con la prision á los consejeros Pucelle y Titon, que se habian distinguido mas por la vehemencia de sus discursos. Todos los magistrados tomaron la causa de sus colegas como suya, se marcharon á sus casas y se negaron á administrar justicia. El 25 de Mayo se les comunicó una real cédula, mandándolos continuar en el ejercicio de su empleo. El parlamento la registró é inmediatamente proveyó que la pastoral del arzobispo contra las *Noticias eclesiásticas*, pasara á los fiscales para su exámen: el 13 de Junio dió una providencia, admitiendo el recurso de fuerza del fiscal, contra dicho documento. El rey mandó prender cuatro consejeros y anular la providencia del parlamento, prohibiendo á los magistrados proponer nada en contra de esta decision, pena de privacion de sus empleos. Al punto hicieron renuncia mas de ciento cincuenta consejeros: en las salas de peticiones é informaciones, solo cinco individuos dejaron de tomar esta resolucion. La sala primera quiso continuar los negocios; pero los abogados se negaron á informar. Por último, se recurrió á las negociaciones: el rey dió algunos dias para reflexionar á los consejeros que habian hecho renuncia; y éstos convinieron en desistir de ella.

Como continuaban las escenas de las convulsiones en las casas particulares, el rey, por decreto de 16 de Febrero de 1733, prohibió tener tales juntas y asistir á ellas, pena de prision. Cada dia se multiplicaba mas el número de estos fanáticos y sus representaciones se habian hecho mas extravagantes al cambiar de teatro. Algunas personas reducidas á la indigencia se apresuraban á adoptar las atenciones, obsequios y veneracion de la secta. En efecto, es de notar que casi todos los convulsos eran pobres licenciosos, mugeres de fama sospechosa, hombres de malas costumbres, en fin, personas de la clase mas despreciable que no podian menos de ganar con aquel oficio. Es imposible formar una idea de todas las extravagancias que ofrecian á la admiracion de los devotos esta especie de titiriteros. La obra de las convulsiones (porque este es el nombre que se le daba) fué una mezcla de necesidades, impiedades y escenas crueles, indecentes ó sediciosas. Veiase algunas mugeres encaramadas sobre la cabeza de los hombres, dogmatizando contra

la bula: otras acurrucadas se afeitaban por imitar al diácono Páris; y casi todas hacían que ejercieran en sus cuerpos ciertas violencias ó crueldades, que decían servir para aliviarlas. Una había que la tiraban de los cuatro miembros: á otra le daban golpes en la espalda dos hombres que eran relevados cuando se cansaban, porque este ejercicio solía durar muchas horas; y se asegura que hubo algunas jóvenes que por repetirse sus convulsiones, meses enteros necesitaron recibir treinta ó cuarenta mil porrazos en el cuerpo. Dicese que una de ellas recibía en la cabeza hasta cien golpes con un morillo de veinticinco libras de peso. Tales eran los auxilios que había que prestar á las convulsas; pero respecto de las mas de las jóvenes, este era un pretexto para encubrir torpes inclinaciones. En efecto, siempre querían ser auxiliadas en sus convulsiones, por unos hombres que se llamaban hermanos sirvientes, y de los cuales exigían los servicios mas indecentes. La mayor parte de los convulsos en los principios, pretendían tener el don de profecía y otras luces sobrenaturales, y muchos hicieron predicciones que fueron desmentidas por el suceso, como es de presumir; pero esta prueba de falsedad no desvaneció la ilusión. Algunos pretendían comunicar el Espíritu Santo por un remedo de bautismo ó de imposición de las manos. En fin, una joven llevó su impiedad hasta el extremo de celebrar el santo sacrificio, y algunos sacerdotes de la secta asistieron á aquella profanación. En vista de todas estas pruebas de fanatismo, es fácil de adivinar cuáles podían ser los discursos y pláticas de los convulsos. En 1734 se publicó una coleccion de aquellos, atestada de extravagancias, de pasages blasfemos y sobre todo, de las mas violentas invectivas contra el Papa, los obispos y el rey. Esta coleccion y otras demasías de los convulsos dieron lugar á pesquisas. Un fanático llamado Vaillant, que pretendía ser Elías, fué encerrado en la Bastilla: otro por nombre Agustín Coz, se decía el segundo Juan Bautista, el precursor de Elías, el hombre sin pecado, y con el velo de la hipocresía encubría los mas horribles desórdenes. Tuvo algunos sectarios que formaron una rama aparte, bajo el nombre de agustinistas: sus juntas ofrecían escandalosas escenas de sacrilegios y torpezas. Este fanático fué preso con otros cuatro ó cinco convulsos, á pedimento del fiscal Gilberto des Voisins. Fueron encerradas tres jóvenes, y al punto se movió el partido en favor de ellas. Se presentaron en nombre de las mismas tres, recursos al parlamento que eran una apología de las convulsiones, y se imprimieron sin ningún reparo. Doce abogados apoyaron estos recursos en una consulta, y varios consejeros se declararon abiertamente á favor de aquellas jóvenes y de sus obras milagrosas; mas el parlamento no dejó de desear los recursos.

Las impiedades é infamias de los convulsos llegaron á indignar á algunos de los apelantes, que juzgaron necesario precaver ó re-

probar aquellos desvarios del fanatismo. En 1732 y 1733 hubo varias conferencias en que se quisieron establecer reglas contra la licencia y el escándalo; pero los convulsos se negaron á someterse á ellas y continuaron representando sus escenas extravagantes. De aquí resultaron discordias en la secta, porque muchos de los mas célebres apelantes se declararon abiertamente contra las convulsiones: otros, sin desecharlas todas, querían que se hiciese distincion de ellas para no confundir la obra de Dios con la del demonio; y como para hacer esta distincion no tenían mas que reglas arbitrarias, concibese que discordaron tambien en el juicio sobre los hechos particulares: por último, otros continuaron admitiendo sin distincion todas aquellas extravagancias escandalosas. El célebre Duguet que murió en 1733, fué de los primeros que se declararon contra las convulsiones en el partido; y dos años despues, treinta doctores, entre ellos Delan, Debonnaire, Asfeld, Petitpiéd, Fouillon y Besogne, firmaron y publicaron una consulta, en la que decían que las convulsiones no eran obra de Dios y que aquellas escenas de locura, fanatismo y escándalo debían ser despreciadas como merecían. Abstentense los doctores de hablar de los milagros; pero sentaban ciertos principios que tendían á hacerlos muy dudosos. Su decision fué criticada con calor, y se les objetó que desechaban una obra divina reconocida al principio por ellos como tal, que destruían una de las pruebas mas gloriosas en favor de la apelacion, que se separaban de los obispos apelantes y rompían con las columnas de la Iglesia. En efecto, los obispos de Mompeller y Senez y el de Babilonia con los doctores Boursier y Etemare, estaban á la cabeza del partido que quería admitir las convulsiones con discernimiento. Estos fueron el blanco de los insultos de los otros dos partidos, y las disputas dieron lugar á una porcion de escritos en pró ó en contra de las convulsiones. No hubo jamas una controversia mas acalorada: las apologias, impugnaciones, defensas y recriminaciones se sucedían unas á otras sin fin, y las disputas se complicaban cada dia mas por la division de los convulsos en diferentes ramas: hubo *agustinistas*, *vallantistas*, *ottinistas*, *mongeronistas* y otros muchos bandos particulares que tomaban el nombre de sus caudillos, y casi todos se insultaban recíprocamente.

Basilio de Mongeron, consejero del parlamento, se señaló por su ardiente y extravagante fanatismo. El mismo cuenta que hacia una vida muy desordenada, cuando en 1731 fué al cementerio de San Medardo, donde el espectáculo que presenció obró en él una mudanza súbita; y para dar testimonio á la obra divina publicó en 1737 un libro intitulado: *Verdad de los milagros obrados por la intercesion del diácono Páris y otros apelantes*, porque tambien se atribuían algunos á Quesnel, al obispo de Senez y á otros varios santos de la faccion. Mongeron fué á Versailles á presentar este libro al rey é igualmente entregó ejemplares de él al duque de

Orleans, al primer presidente y á diversos personages. Por este acto de fanatismo fué inmediatamente encerrado en la Bastilla: encontráronle rodeado de una porcion de entusiastas que vivian en su casa y le mantenian en sus delirios á fuerza de alabanzas. El parlamento quiso presentar algunas súplicas en favor de Mongeron; pero no surtieron ningun efecto. El publicó despues otros dos volúmenes en que hacia la apología de las convulsiones, las atribuia indistintamente á la potencia divina, y hasta tomaba la defensa de los auxilios violentos y de todas las demas extravagancias practicadas por los convulsos. Escribieron refutándole algunos de los apelantes, entre ellos el obispo de Auxerre y Poncet Desessarts que tambien era partidario de las convulsiones; pero en contraposicion se presentaron en un folleto los votos de sesenta entusiastas que consideraban como inspirado de Dios el libro de Mongeron. Citaremos ademas entre otros fanáticos que se distinguieron por su entusiasmo ó hicieron papel en las convulsiones, á la marquesa de Vieuxpont, en cuya casa se celebraban juntas para las operaciones del prodigio, Gabriela Moler, jóven convulsa que tenia mucha fama entre los del partido por sus maravillas, el clérigo Tronchet, que se hizo igualmente célebre bajo el nombre de hermano Víctor, y un hermano Ottin, de quien publicaron los sectarios que habia tenido dos apariciones del profeta Elías. Este convulso fué preso en 1741 en San Medardo, y encerrado en Bicetra.

Otras discordias estallaron entre los apelantes con motivo del *figurismo*. Este sistema consistia en convertir la Sagrada Escritura en alegorías, para hallar por medio de interpretaciones arbitrarias la predicción y la figura de lo que debia suceder á la Iglesia. Creese que el autor de él fué el eclesiástico Etemare, famoso apelante, quien quiso buscar por medio de estas alegorías motivos de esperanza y consuelo para su partido. En cualquier lugar del antiguo Testamento, veia una figura de lo que pasaba en su tiempo, y á fuerza de comentarios y desvarios sobre las profecias y el Apocalipsis, creyó haber hallado que la aceptación de la bula *Unigenitus* era la apostasía predicha, y que debia venir muy pronto el profeta Elías y convertirse los judíos para reparar las pérdidas de la Iglesia (1). Aceptada la bula ya no se podia esperar el triunfo de

(1) Ademas de las consecuencias perniciosas que se han podido deducir, dice Bergier (Diccion. teol.), de la doctrina de Jansenio, el modo con que se ha defendido ha producido los mas funestos resultados: ha alterado en los ánimos el fondo mismo de la religion y ha preparado el camino á la incredulidad. Las declamaciones y sátiras de los jansenistas contra los sumos Pontífices, contra los obispos y contra todos los órdenes de la gerarquía, han envilecido la potestad eclesiástica: su desprecio para con los Santos Padres que precedieron á San Agustín, ha confirmado las prevenções de los protestantes y socinianos contra la tradicion de los primeros siglos. . . . El arte con que algunos escritores del partido han sabido disfrazar los hechos ó inventarlos al gusto de sus intereses, ha autorizado el pironismo histórico de los literatos moder-

la sana doctrina por las vias ordinarias: así se inventó que Dios acudiría en auxilio de su Iglesia por algun medio extraordinario y patente, que serviría para obrar una renovacion general. Quiso contraponerse la autoridad de los milagros á la de los pastores, y el objeto del *figurismo* era apoyar esta pretension y buscar los fundamentos de ella en la Sagrada Escritura. Adoptaron este sistema Boursier, Poncet Desessarts, el autor de las *Noticias eclesiásticas* y la mayor parte de los apelantes, y se logró que le aprobaran los obispos de Mompeller, Senez y Babilonia, quienes publicaron escritos para defenderle. Mas fué impugnado con calor por algunos doctores apelantes á quienes se llamó *antifiguristas*, siendo los principales Debonnaire, Mignot y Latour. Finalmente, hubo otro tercer partido que pretendia guardar un término medio y que reprobaba las convulsiones; pero hablaba con circunspeccion del figurismo: eran las cabezas de él los doctores Delan, Asfeld, Besoigne, Fouillon y Petitpied. Esta controversia dió márgen así como la de las convulsiones á una multitud de escritos, en que no se guardaban consideracion alguna los diferentes partidos. Los *figuristas* acusaron de temeridad y socinianismo á sus adversarios, al paso que éstos censuraban con mas razon á los primeros que destruían la perpetuidad de la Iglesia y que solo por la forma apelaban á un concilio cuya autoridad no estaban dispuestos á reconocer. No hablaremos de algunas otras discusiones menos importantes que se suscitaron en el partido sobre el temor y la confianza y sobre la distincion de las virtudes teologales. Los escritos á que dieron ocasion, están sepultados hace mucho tiempo en el olvido, y ni aun su objeto puede ofrecer ningun interés.

Viendo el arzobispo de Paris que cundian la ilusion y el fanatismo, hizo examinar en 1735 las sumarias que le habian enviado algunos curas párrocos de su diócesis en abono de los milagros del diácono Paris: el promotor de la curia eclesiástica discutió particularmente las cinco curaciones alegadas en el primer recurso de los curas, y demostró ser, ó falsas ó naturales, con lo qual el arzobispo publicó una pastoral en 8 de Noviembre, en que declaraba indigno de ser creídos aquellos supuestos milagros, renovaba la prohibicion de publicar ningun otro y se declaraba enérgicamente contra la ignorancia y extravagancia de las convulsiones. Otros prelados, y especialmente el ilustrísimo Languet, arzobispo de Sens, dieron tambien instrucciones pastorales, en las que combatian en particular los milagros publicados en los escritos de la secta, y hacian ver la ridiculez, ilusion y falsedad de ellos. El padre La Taste, monge benedictino que despues fué obispo de Bethlehem, compuso con el mis-

nos. Por último, la máscara de piedad con que han cubierto mil imposturas y muchas veces crímenes, ha hecho mirar á las personas como hipócritas y peligrosas.—(N. de los RR. de la B. R.)

mo objeto varias cartas, algunas de ellas muy curiosas por las particularidades que contienen sobre las disputas de la secta. Una señora apelante, sobrina de Duguet, publicó un diario de las convulsiones, cuya relacion era bastante para darlas al desprecio; pero esta extravagancia sobrevivió aun despues de ridiculizada, y ofreció muy luego nuevas escenas mas monstruosas. El padre Patouillet, jesuita, dió á conocer algunas circunstancias en 1753 en un folleto intitulado: *Progresos del jansenismo* por el padre Lacroix. Años adelante, La Condamine, individuo de la academia de las ciencias, y Dudoyer de Gastel, dieron relaciones de tres reuniones á que habian logrado asistir. Tratóbase de un espectáculo extraordinario que ya se habia ensayado en 1733 y que entonces fué generalmente desechado por su barbarie; pero que se creyó debía repetirse alguna vez en lo sucesivo para despertar la admiracion: era la crucifixion de algunos convulsos. Dos reuniones de estas se celebraron en 1759 bajo la presidencia del padre Cotta, del Oratorio. En la primera, tenida el viernes santo, fué crucificada la hermana Francisca, que estuvo tres horas en la cruz, habiéndole clavado el mismo padre los piés y las manos. Ya habia sido crucificada dos veces el año anterior, y cuando la desenclavaron, pareció que padecía mucho; pero sin quejarse. Una jóven, llamada Maria, se mostró menos curtida en el oficio, y hubo que desenclavarla á los tres cuartos de hora, porque parecia próxima á espirar. La hermana Francisca habia anunciado que en otra junta, celebrada el mismo año, prenderia fuego al vestido que tenia puesto, sin experimentar ella lesion alguna. Hizo que le dieran primero los auxilios vulgares, las puñadas y los palos, y que la pincharan con unas espadas; pero en vano se le instó para que ejecutara el prodigio anunciado: tuvo miedo de arder con su vestido. La tercera reunion se verificó en 1760 en casa del abogado Delabarre, donde permanecieron una hora en la cruz dos jóvenes convulsas: ya se iban á administrar los auxilios á otra hermana, como pisotearle el cuerpo, darle palos, &c., cuando vino la policia á turbar el espectáculo. Delabarre fué desterrado por nueve años, y cuatro jóvenes convulsas condenadas á tres años de encierro. Iguales ó parecidas escenas se representaron en 1785 y años siguientes en Francia, cerca de Trevoux: presidiales un tal Bonjour, cura del lugar, que fué preso en 1787 y encerrado en un monasterio; pero la revolucion le restituyó la libertad y los medios de volver á sus extravagancias. Por entonces se publicaron diversos escritos sobre las convulsiones, entre otros un libro intitulado *Noticia de la obra de las convulsiones y de los auxilios*, en el que se exponen los prodigios de algunas hermanas convulsas y las profecías del padre Pinel, del Oratorio, que hacia papel en aquellas farsas ridiculas. El mismo dejó escritos sus delirios en el *Horoscopo de los tiempos ó conjeturas sobre lo futuro*. Los frailes dominicos Michel y Lambert salieron á la defensa de las convul-

siones, el primero por esta época y el segundo en el año 1806, en que publicó la *Exposicion de las predicciones y promesas hechas á la Iglesia para los últimos tiempos del gentilismo*. Finalmente, el mismo año prendió la policia á Bonjour, autor de las escenas de Fareins, que continuaba teniendo juntas con un muchacho, presentado bajo el nombre de Elías, como el autor futuro de la renovacion de la Iglesia. Este es el último sintoma conocido de una extravagancia, cuya historia entera hemos referido aquí por no tener que hablar mas de estas escenas torpes y escandalosas.

El Pontífice Benedicto XIII murió el 21 de Febrero de 1730, á la edad de ochenta y un años. Su celo, piedad y caridad inagotable hubieran hecho cara su memoria, si desgraciadamente no hubiese puesto su confianza en unos ministros que abusaron de ella. Habia creado veintinueve cardenales, entre los que se distinguen Fleury, preceptor que fué de Luis XV y luego primer ministro por mucho tiempo, Quirini, obispo de Brescia y autor de varias obras de crítica y erudicion, Vicente Luis Gotti, dominico célebre por sus obras de controversia, Lorenzo Cozza, de quien tenemos muchos tratados de teología, y Próspero Lambertini, que despues fué el Papa Benedicto XIV. El cónclave para la eleccion del nuevo Pontífice duró mas de cuatro meses, y desde luego recaerón muchos votos en el cardenal Corradini, tan distinguido por su ciencia como por su piedad; pero se frustró su eleccion por la oposicion del emperador y del rey de España. Al fin, el 12 de Julio fué electo el cardenal Corsini, natural de Florencia, y obispo de Frascati, que tomó el nombre de Clemente XII. Tenia setenta y ocho años de edad; pero ocupó diez el solio pontificio. Inmediatamente tuvo que atender á las quejas generales contra las malversaciones del cardenal Coscia, el cual se habia hecho tan odioso, que así que murió Benedicto XIII, le precisó un motin popular á abandonar su palacio, que fué saqueado, y aun á salir de Roma, á donde no pudo volver sino de noche para asistir al cónclave. Clemente XII le hizo renunciar el arzobispado de Benevento, y nombró una congregacion de cardenales que examinara su conducta. El cardenal Coscia huyó secretamente y solicitó la proteccion del emperador, quien no quiso interesarse por él. Así, tuvo el purpurado que volver á Roma y fué procesado. Duró la causa mas de un año, y en Mayo de 1733 fué condenado á diez años de encierro, cien mil ducados de multa y la restitucion de las sumas que habia tomado ó recibido injustamente. Tambien se hicieron algunas pesquisas contra el cardenal Fini: se le tomaron muchas declaraciones, y el Papa le prohibió asistir á los consistorios y á las otras ceremonias públicas. Mas parece que se justificó: á lo menos fué repuesto en todos los derechos y privilegios de su dignidad el año 1732. Acusábasele en especial de haber cooperado al concordato concluido entre Benedicto XIII y el rey de Cerdeña Víctor, para terminar las afiejas disen-

siones que había entre ambas cortes con motivo de las inmunidades eclesiásticas y la colación de beneficios. Como de resultas de estas disensiones estaban vacantes muchas Iglesias, Benedicto XIII juzgó conveniente consentir en un tratado que dejaba al rey la presentación de los obispos, y abandonar además algunos derechos temporales, cuya pérdida ocasionó disgusto en Roma: por lo tanto Clemente XII se determinó á anular el concordato. No obstante, de allí á poco obtuvo el rey de Cerdeña por un nuevo avenimiento, la presentación á los obispos de su reino y un capelo de su nombramiento como los demas monarcas. Un suceso particular y de poca importancia habia ocasionado un rompimiento entre la corte de Portugal y la de Roma. El rey de aquella nacion habia pedido el capelo para el prelado Bichi, nuncio en Lisboa, y no habiéndolo logrado, se negó primeramente á admitir otro nuncio nombrado en lugar de aquel, y luego prohibió, en Julio de 1728, toda comunicacion con Roma. Esta cuestion se allanó en tiempo de Clemente XII, que en 1731 confirió á Bichi el capelo. Este Pontífice extendió particularmente su solicitud á las necesidades de las misiones: expidió varios breves decretando el cumplimiento de los decretos relativos á las ceremonias chinescas y los ritos malabares: envió en calidad de legado cerca de los maronitas de Siria, al prelado José Simon Assemaui, que era del mismo pais y se ha hecho célebre por sus sábias obras sobre la historia y disciplina de las Iglesias orientales. Este legado debia exhortar á los obispos á que se reunieran en concilio para la reforma de algunos abusos, como en efecto se reunieron el 30 de Setiembre de 1735 é hicieron diversos estatutos que fueron enviados á Roma y confirmados por Benedicto XIV cinco años despues. Asistieron á este concilio, presidido por el patriarca, catorce obispos maronitas, dos sirios y dos armenios, con varios abades y muchos curas párrocos y otros sacerdotes del pais. Al año siguiente, Clemente XII envió á Francisco de la Baume, obispo de Halicarnaso, como visitador apostólico, y con algunos otros misioneros, á la Cochinchina, donde la religion católica gozaba entonces de mucha libertad. Pero se habian suscitado discordias, así como en las regiones vecinas, con motivo de ciertas prácticas supersticiosas, y el legado llevaba comision de averiguar por sí el estado de las cosas y reformar los abusos. En 1740 publicó un edicto en el que determinaba acerca de diferentes prácticas usadas en el pais, y de una competencia de jurisdiccion entre algunos misioneros. Este edicto no puso fin á las disensiones, y cuatro años despues Benedicto XIV hizo diversos reglamentos sobre el particular para las Iglesias de la Cochinchina, y encargó su cumplimiento al ilustrísimo Costa, vicario apostólico en el Tong Kin.

En Francia continuaba la incredulidad haciendo progresos y combatiendo á la religion en libelos mas ó menos atrevidos. En 1731 el parlamento de Paris condenó á la hoguera un escrito inti-

tulado *Las princesas malabares ó el celibato filosófico*, cuyo autor dicen, era un tal Pedro de Longue, que se declaraba abiertamente enemigo de toda religion, y las *Cartas filosóficas* de Voltaire, cuyo ódio contra el cristianismo era de día en día mas violento. Este escritor, tan célebre por sus talentos como por el abuso que de ellos hizo, nació en 1694, y era hijo de un antiguo notario llamado Arouet; mas bien pronto abandonó este nombre plebeyo para llamarse el señor de Voltaire, porque es de notar que el pretendido campeón de la filosofia mostró constantemente toda la presuncion de la vanidad aristocrática y el mas profundo desprecio hácia el pueblo, cuyo idolo vino á ser. Donde quiera se ven pruebas de este desprecio en sus obras, y particularmente en su correspondencia. Siendo todavía muy jóven, fué introducido por Chateaufeu en casa de la famosa Niwon de l'Enclos y en la sociedad del Temple, donde bebió aquellos principios de irreligion, escepticismo, materialismo é inmoralidad que mancharon su vida y escritos. Concluidos los estudios probó diversas carreras y escribió algun tiempo con un procurador, en cuyo oficio hizo amistad con otro escribiente llamado Thiriot, que fué en lo sucesivo uno de sus principales correspondientes. Mas una inclinacion irresistible, fortalecida por el amor á la independencia y la celebridad, impelia á Arouet hácia la literatura. Su ingenio perspicaz y brillante, y el fuego y la fama de sus poesías, le grangearon en breve una gran nombradía, y sus primeros escritos descubrieron un enemigo declarado del cristianismo y de todas las creencias religiosas. La tragedia de Edipo, que fué representada en 1718, anunciaba ya por dos versos que se han hecho famosos, la intencion de emplear el teatro para propagar las máximas de la incredulidad. Combatió abiertamente el cristianismo en otra obra que no se atrevió á publicar entones y salió á luz muchos años despues bajo el título de *Epístola á Urania*. *La Enriada*, que comenzó á la sazón, contiene tambien muchos insultos mas ó menos directos contra la religion, máximas contrarias á los dogmas de ésta, insinaciones odiosas ó sátiras violentas contra sus ministros, y declamaciones que propenden á denigrarla con el nombre de fanatismo y á difundir la indiferencia. Es tan manifiesta la tendencia irreligiosa de este poema, que el gobierno negó el privilegio para imprimirla, y uno de los panegiristas del autor ha mirado la publicacion de ella como el servicio mas importante prestado á la filosofia. Un señor, ofendido de las amargas sátiras de Voltaire, tomó una venganza cruel y humillante de él en 1725, y habiendo sido provocado á desafio, le amenazó con una órden de prision que obligó al escritor á huir á Inglaterra, donde vivió muchos años. Las amistades que allí contrajo con algunos deistas, y especialmente con Bolingbroke, contribuyeron no poco á fortalecer su ódio contra el cristianismo ó por lo menos á hacerle mas atrevido.

Apenas habia vuelto á Francia cuando concitó contra sí la seve-

ridad del gobierno por la audacia de sus escritos. Acababa de morir la cómica Lecouvreur y se le negó la sepultura en sagrado. En 1730 compuso Voltaire unos versos sobre la muerte de esta actriz, y declamando con tal ocasión contra la ingratitud y la superstición de sus compatriotas, ensalzó á la Inglaterra, único país en que se piensa libremente y de donde han sido desterradas al mismo tiempo las preocupaciones y los tiranos. De la temeridad de este escrito le obligó de nuevo á esconderse. De allí á poco publicó unas *Cartas filosóficas sobre los ingleses*, llenas de sátiras y burlas contra el clero y la religion. Allí insinuaba la asquerosa doctrina del materialismo, profesaba abiertamente el escepticismo y la indiferencia y minaba los cimientos del cristianismo por medio de sofismas sobre las profecías y los milagros. El parlamento de Paris, al condenar la obra, ordenó informar contra el autor, que fué desterrado por una orden secreta. Pero Voltaire, con aquel disimulo descargado de que veremos tantos ejemplos, negó ser suyas las cartas y así eludió el castigo. En seguida publicó la *Epistola á Urania* bajo el nombre del eclesiástico Chaulieu. Al mismo tiempo hacia representar piezas teatrales en que no dejaba de ostentar sus máximas de indiferencia religiosa. Dice Condorcet que le motejaron no solamente las personas devotas, sino muchos filósofos austeros y respetables por *El mundano*, escrito publicado el año 1736, que hacia la apología del lujo y preconizaba todos los goces del materialismo. Habia contraído una amistad escandalosa con la marquesa del Chatelet que duró mucho tiempo. Era esta una muger casada que juntaba á la afición del lujo y los placeres una pasión por las ciencias, la filosofía y la metafísica. Retiráronse ambos al castillo de Cirey, propio de la marquesa y situado cerca de Vassy en Champagne, y en los diez años que habitó allí Voltaire compuso los *Elementos de la filosofía de Newton*, el *Ensayo acerca de las costumbres y el espíritu de las naciones*, los *Discursos sobre el hombre*, algunas de sus mejores tragedias y el infame poema de la *Doncella*. Pero la mayor parte de estas obras no se publicaron hasta muchos años despues, porque Voltaire, que deseaba entrar en la academia francesa, conoció que si publicaba otras producciones irreligiosas se le cerrarian las puertas de ella. Estaba de muy antiguo en correspondencia con el rey Federico de Prusia, cuando el duque de Richelieu, que le protegía, logró se le encargase una comision secreta cerca de aquel soberano, á quien deseaba atraer el gobierno francés á una liga contra María Teresa, hija del emperador Carlos VI. Voltaire se grangeó las gracias de la corte con el bien suceso de esta comision y unas poesías muy medianas á la boda del delín y á la batalla de Fontenoi. Por el valimiento de madama de Pompadour fué nombrado gentilhombre de cámara ordinario del rey, y el primer uso que hizo de su título de cortesano, fué obtener una orden secreta de S. M. para encerrar en la Bastilla á un tal Tavenot que

habia escrito contra él. Sin embargo, siempre era rechazado de la academia francesa á pesar de la fama de sus talentos; y queriendo destruir el mal efecto producido por sus libelos contra la religion, esparció dos cartas apócrifas, la una escrita á un académico y la otra al padre Latour, jesuita, en las que se declaraba adorador de una religion cuya moral hace del género humano una sola familia, y protestaba que si jamas se habia impreso bajo su nombre un solo renglon que pudiera escandalizar, estaba pronto á rasgarle. Ademas, en esta última carta hacia la apología de los jesuitas contra las Cartas provinciales de Pascal. Estas protestas de farsa surtieron efecto: en 1746 fué admitido en la academia, y á poco tiempo publicó la novela intitulada *Zadig*, llena de impiedades tan escandalosas, que no se atrevió á declararse autor de ella. En 1750 pasó á Berlin, á donde le estaba llamando hacia muchos el rey Federico, cuya alma indiferente y egoista habia sacudido el yugo de toda doctrina religiosa y abrazado el funesto sistema del escepticismo y materialismo. Allí fué donde compuso Voltaire el poema de *La ley natural*, la *Historia del siglo de Luis XIV* y parte del *Diccionario filosófico*. La corte de Berlin habia venido á ser el asilo de otros muchos incrédulos, á quienes admitia Federico á su íntimo trato y que competían en ódio fanático contra la religion. "Nunca, dice Voltaire en sus *Memorias*, se habló en ninguna parte del mundo con tanta libertad, de todas las supersticiones de los hombres, ni nunca fueron tratadas con mas chanzas y desprecios." No tardó mucho en enemistarse con el monarca, y despues de largas disputas y avvenimientos poco sinceros, se escapó de Berlin como de una prision. Detenido en Francfort de orden del rey, sufrió el tratamiento mas desagradable y mortificante; y habiendo sabido que podría ser molestado en Paris, anduvo vagando algun tiempo por la Alsacia y la Lorena, y en 1753 fijó su residencia en Ferney, cerca de Ginebra, donde pasó lo restante de su vida. Desde entonces multiplicó sus tiros contra la religion con un crecimiento increíble de ódio y actividad.

Los progresos de la incredulidad habian producido la institucion de la sociedad de los francmasones, que contribuyó no poco á propagar aquella en todas las clases. Seria difícil señalar el origen exacto de esta sociedad, cuyo modelo se ve ya (y tal vez su semilla) en los primeros siglos del cristianismo. En efecto, es cosa sabida que los maniqueos formaban una sociedad secreta, que entre una porcion de absurdos proclamaba el principio de la incredulidad moderna, esto es, que no debe creerse mas que lo que puede comprender la razon, y que corria al mismo tiempo en pos de los dos objetos de los filósofos del siglo XVIII; es decir, la ruina de la religion y la destruccion de los gobiernos. Una de las máximas de la secta era disimular su doctrina y jurar y perjurar en caso necesario antes que descubrir el secreto. Por este medio se perpetuó á pesar de las

leyes que la proscribian, y ya hemos visto que en la edad media había crecido tanto que no tenía mostrarse. Las cruzadas contra los albigenses y las pesquisas de la inquisición contribuyeron á enflaquecerla y sepultarla otra vez en la oscuridad; pero no la destruyeron. Todo induce á creer que parte de los templarios adoptaron los principios y las prácticas misteriosas de ella. Igualmente probable es, que la secta contuvo más adelante perpetuándose modificada su doctrina, y tal vez por la tradición de su ejemplo, así como por la herencia de su sistema de incredulidad, se formaron las sociedades secretas de los tiempos posteriores. Como quiera que sea, las de los francasones no empezaron á ser conocidas hasta los primeros años del siglo último. Dicese que hácia el de 1720 lord Dewentwater y algunos otros ingleses fundaron en París una logia que se considera como la primera de Francia, y se asegura que en poco tiempo se compuso de quinientos ó seiscientos hermanos. Muy luego se establecieron otras, que al fin llamaron la atención del gobierno. En 1738 se mandó cerrar una logia en la Rapée y aun fueron presos algunos francasones que se reunían á pesar de la prohibición. Estas disposiciones no atajaron los progresos de la francasonería, que en el mismo año eligió gran maestro al duque de Antin, y de allí á tres confirió la misma dignidad al conde de Clermont, príncipe de sangre real, para cobijarse bajo de un protector mas poderoso. Muchos príncipes prohibieron por aquella época las reuniones de los francasones. El Pontífice Clemente XII los condenó por su bula de 28 de Abril de 1728 y Benedicto XIV la confirmó en 1751. Fundaban la condenacion principalmente en el secreto misterioso de estas asociaciones, en el juramento que exigian, y en las sospechas legítimas que autorizaba á concebir la tenebrosa oscuridad con que obraban. Algunos escritores han publicado indagaciones sobre el objeto y designios de la francasonería: Barnet, entre otros, recopiló en sus *Memorias sobre el jacobinismo* muchos hechos, documentos y circunstancias, que tienden á mostrar una conjuración contra la religion en esas sociedades secretas. Se han negado algunos de sus descubrimientos y de las inducciones que saca; mas aun cuando no fuesen exactos ni concluyentes todos los indicios que da, siempre quedarían bastantes hechos indisputables para autorizar su conclusion y hacer legítimamente sospechosa la francasonería. En efecto, si no tuviera mas que un fin loable; si segun se supone no fuera mas que una sociedad de humanidad ó de filantropía, como ahora se dice; ¿á qué venia ese gran misterio y esos juramentos de no revelar el secreto? ¿A qué ese lenguaje enigmático, esas multiplicadas pruebas y esas ceremonias extravagantes, que parecían indudablemente destinadas á enenbrir un secreto vituperable, cuyo velo no debía descorrerse ni aun para los mismos iniciados, hasta que no llegasen á los grados mas avanzados?

El parlamento de París continuaba usurpando la autoridad de la Iglesia. Por una providencia de 18 de Febrero de 1735, recibió una instrucción pastoral del arzobispo de Cambrai con una conclusion defendida en la Sorbona, porque se citaban las bulas contra Bayo, y se declaraban obligatorias para todos los fieles; lo cual se juzgaba contrario á las máximas del reino, so pretexto que aquellas bulas no habian sido autorizadas con real cédula registrada en el parlamento y que no habian adquirido el carácter de reglas de fé por una decision de la Iglesia, ni podian tenerle por su naturaleza. Así el parlamento se constituia juez de las decisiones dogmáticas de la Santa Sede, y pretendia fallar sobre la autoridad de ellas y hacerla dependiente de las formalidades del registro, ó sujetarlas á otras condiciones arbitrarias: como si no fuera suficiente la aceptación de la Iglesia, y la potestad secular pudiese tener el derecho de intervenir en cuestiones de doctrina. La facultad de teología y muchos obispos se quejaron de esta providencia al rey, quien la anuló el 10 de Mayo por acuerdo del consejo; pero eso no quitó para que el parlamento recogiese á los pocos dias una carta del arzobispo de Cambrai, y hasta un breve del Papa, porque se defendían la instrucción y conclusion susodichas. Ultimamente el 4 de Enero de 1738 recibió la bula de canonizacion de San Vicente de Paul: no habia cosa que menos fuese de su competencia que una bula de esta naturaleza; pero como se trataba en ella de los errores del jansenismo y del celo del santo para combatirlos, algunos curas de París creyeron poder oponerse á la publicacion de la bula, y su recurso fué apoyado por una consulta de algunos abogados. El rey hizo que anulara esta providencia el consejo de Estado, así como otra en que el parlamento prohibia citar como concilios ecuménicos el de Florencia y el quinto de Letran. Al año siguiente la facultad de artes revocó su apelacion de la bula *Unigenitus*. Algunos de la oposicion firmaron una protesta y presentaron al parlamento un recurso contra aquella decision; mas el rey prohibió dar curso á este negocio y mandó que los refractarios fuesen privados del derecho de votar en las juntas; lo cual se observó despues siempre. Aquí debemos hacer mención de una causa que se habia juzgado en el parlamento de Aix en 1731 y que ocasionó mucho ruido y escándalo. Una hija de un negociante de Marsella se confesaba con el padre Girard, de la Compañía de Jesus, y sea por efecto de una imaginacion exaltada, sea por adquirir fama, pretendió tener visiones y éxtasis. Su confesor, despues de hacerle algunas amonestaciones que desprecia la penitente, creyó deber despedirla. La jóven quiso vengarse y acusó al religioso de haber abusado de ella é inducídola á destruir el fruto de su crimen; y como ella tuviese que responder tambien de este infanticidio, sentó que el padre Girard se habia valido de artes mágicas y de sortilegios. Esta acusacion absurda y destituida de pruebas dió margen á una

multitud de escritos. Por fin, el padre Girard fué absuelto y su acusadora condenada en las costas.

Clemente XII murió el 6 de Febrero de 1740 á los ochenta años de su edad. Creó treinta y cinco cardenales, de los cuales solamente citaremos al sábio Passionei, á Tencin, y Latour d'Angvergne, franceses, y al infante de España Don Luis de Borbon, que siendo todavía muy jóven, fué nombrado administrador de los arzobispados de Toledo y Sevilla y mas adelante renunció el estado eclesiástico. En el mismo año murió el emperador Carlos VI y dejó los Estados de Austria y Hungría á su hija Maria Teresa, casada con el duque Francisco de Lorena, gran duque de Toscana, que fué electo emperador en 1745 y vino á ser el tronco de la casa actual de Austria.

En este lugar indicaremos algunos autores célebres que fallecieron por esta época ó algunos años antes: en 1723 murió Fleury, autor de una Historia eclesiástica y otras obras; en 1725 el benedictino Dionisio de Santa María, á quien se debe gran parte de la *Galia christiana*; en 1727 Abbadie, autor de un tratado de la verdad de la religion cristiana; y en 1742 Masillon, obispo de Clermont, tan celebrado por su elocuencia.



LIBRO XLVII.

DESDE EL PRINCIPIO DEL PONTIFICADO DE BENEDICTO XIV, HASTA LA REVOLUCION FRANCESA.

DE 1740 A 1789.

El cónclave para la eleccion del sucesor de Clemente XII, no duró menos de seis meses. Los cardenales Aldobrandi, Porzia, Rezzonico y algunos otros reunieron sucesivamente muchos votos, y en especial el primero estuvo largo tiempo á punto de ser elegido, porque no le faltaba mas que un voto; pero ninguno de los dos partidos en que se dividia el cónclave, pudo lograr que prevalecieran sus candidatos. Por último, se convinieron en elegir un cardenal indiferente al uno y al otro partido, y reunieron sus votos en favor de Próspero Lambertini, que tomó el nombre de Benedicto XIV. Nació este esclarecido Pontífice en Bolonia el año 1675 y desempeñó en Roma muchos cargos importantes, particularmente el de promotor de la fé. Encargado por este titulo de seguir todos los procedimientos relativos á las canonizaciones, habia adquirido vastísimos conocimientos sobre esta materia, que expuso en su grande obra de la beatificacion y canonizacion de los santos. En 1726 fué nombrado obispo de Ancona, en 1728 cardenal y dos años despues arzobispo de Bolonia. Durante su episcopado compuso el excelente tratado *De synodo diocesana*, en el que se admira una ciencia tan profunda de la teología y del derecho canónico. Su exaltacion á la cátedra de San Pedro, le puso en estado de hacer aun mas útiles á la Iglesia sus talentos. Fué consultado con frecuencia y dió muchas y muy luminosas decisiones sobre materias de moral y disciplina; por lo que se mira con razon su bulario como una de las fuentes mas preciosas de la ciencia eclesiástica. Ademas, mostró en el gobierno de la Iglesia un espíritu de prudencia y moderacion, que contribuyó tanto como su sabiduría á grangearle la estimacion y afecto de los pueblos y de los soberanos.

Una de las primeras diligencias de Benedicto XIV fué dictar medidas para terminar las perpetuas discordias de las misiones de la China y de los paises vecinos. En Julio de 1742 publicó la bula *Ex quo singulari*, en la que confirmaba todas las decisiones anteriores de la Santa Sede, tocante á las ceremonias chinecas, y declaraba que no debian considerarse aquellas como una ley de disciplina de que puede dispensar la necesidad, sino como un juicio doctrinal sobre materias religiosas. Esta bula contiene un resumen histórico de toda la cuestion, con los decretos de Clemente